

PRIMAVERA, 27 de Mayo de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18 992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19 886; 5) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los Antecedentes Adjuntos

Decreto

Páguese a: LABORATORIO SILESIA S A

Rut 91871000-0

La Cantidad de 6,438 SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLICITADOS POR DIDECO (PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CENABAST) (PAGO RECHAZADO EN BANCO POR CUENTA (NO CORRESPONDE)) (NGRESO N° 433 (27/05/2019))

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	356338	04/04/2019	6,438

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
---------------	---------	------	-------

Totales

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		6,438
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	6,438	

Totales

6,438 6,438



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Manuel Gamonal